

LA UNION

Organo de los intereses del Departamento

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES,

VIERNES Y DOMINGOS

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mutual de Publicidad, rue Sainte Anne, 51 bis París, único corresponsal de LA UNION para avisos y publicaciones en París,

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, a su juicio importen un ataque á la moral.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes	\$ 1.00
Por seis meses	\$ 5.50
Por un año	\$ 10.00
Números sueltos	\$ 0.20

La Union

MINAS, AGOSTO 31 DE 1883

La Asociacion mercantil

Sabido es que la asociacion, es el primero de los mas poderosos vinculos de toda organizacion social, palanca formidable de las grandes empresas que sin ella es imposible el resultado de los mas pequeños planes.

En todas las diversas fracciones en que la sociedad se divide y sub-divide dedicada á tan multiplicadas tareas se encuentra una tendencia á la asociacion, instigada tanto por la necesidad, como por el instinto natural al hombre.

En los grandes centros de poblacion, en las mas importantes ciudades, en los mas adelantados paises del mundo, está tan arraigado el pensamiento de asociacion que se lleva á cabo hasta en aquellas tendencias ó inclinaciones de la vida que no obedecen á necesidades sino hasta á caprichos.

Los pueblos reducidos que siguen siempre el ejemplo de los grandes, si bien no hay elementos tan faciles de coordinar para avisar el estímulo de asociacion, sin embargo la necesidad de ella se experimenta. La falta de centros colectivos, donde se discute y se coopere á la unificacion y proteccion de las clases ó de los gremios conduce muchas veces á fatales desacuerdos y á determinaciones poco meditadas que no responden á los resultados beneficos que de ellas se pudiera esperar.

Así, por ejemplo ha sucedido entre nosotros en la cuestion de los comerciantes. La falta de unificacion, la carencia absoluta de un centro colectivo encaminado por una direccion autoritaria ha traído en divergencia á unos, en poca conformidad á otros y en un escaso resultado para todos.

Por que razon nuestro comercio no ha de tener un centro determinado comercial, su verdader balsin, una asociacion de comerciantes donde se ventilen las conveniencias generales de la profesion en provecho propio y general de todos? Hé aquí una cosa de la que nadie hasta ahora se ha preocupado. Nuestra poblacion es muy distinta de veinte años atrás; entonces existia el negocio, nuestras casas eran pulperias en mayor ó

menor escala; hoy, hay comercio, hay otra jerarquia mercantil, hoy tenemos comerciantes, y por que no han de congregarse, reunirse, asociarse, formando un centro respetable de quien se pueda atender su voz, tenga eco en las conveniencias politico-económicas que pueden traer la ruina en unos y el perjuicio á los consumidores?

¿Por qué razon no han de tener una representacion semi-oficial á la que los gobiernos atiendan sus observaciones convenientes á la buena organizacion del gremio y en los que le perjudique ó ilegalmente los moleste? ¿Será posible que una cosa tan importante se mire con indiferencia y que hasta ahora nadie haya iniciado instituirla? Sin embargo esto ha sucedido. Hoy mismo, en el asunto patentes hubiese sido dificil un incidente como el que se ha promovido. Si asimismo se hubiese ofrecido, la solucion hubiera sido mas digna y mas seria, hubiese infundido mas respeto con la ventaja de que la moral hubiera ganado algo mas. Ahora, la solucion ha sido mystificada, en parte ridicula y en ambas partes no ha ganado nada ni la seriedad del principio de autoridad ni la formalidad que deben inspirar los hombres de negocios.

Poco costoso seria llevar á cabo tan importante pensamiento, muy honroso apareceria el comercio en que mañana naciera de el una institucion que uniformase sus pensamientos, sus propias conveniencias, su formalidad mercantil que es la primera parte que ha de brillar en su propio decoro. ¡Cuantas ventajas no reportarian ellos mismos en el bien de su profesion y cuantas veces ellos mismos no contribuirian en reformas economicas cuya recompensa percibirian y cuyo bien les agradeceria el mismo departamento.

(COMUNICADO)

¿Cuál es la causa?

Suscitase ahora, una cuestion original que da margen á muy justa y razonable defensa.

Varios comerciantes han tomado la iniciativa de recoger firmas entre sus colegas con el fin de elevar una solicitud á la Corporacion Municipal pidiendo se suspenda la disposicion que la expresa Junta ha decretado referente al servicio de la plaza de frutos.

Fundanse en la inconveniencia del punto donde se ha hecho la plaza, exponiendo, entre otras consideraciones la de que el comercio se dañifica, coartándose poderosamente las vías de su desarrollo.

Que esto se hubiera expuesto oportunamente, es decir, cuando, desde ha año y medio se empezaron los trabajos y arreglos de la expresa plaza, ¡vaya, hubiera dándose por muy justo y admisible, en parte; pero, que tal pretension se intente hoy, despues de haberse invertido un ca-

pital por lo menos de dos mil pesos en oficina despues de haber enagenado la municipalidad gran cantidad de sitios para el pueblo de reciente creacion, etc. etc. podemos en conciencia asegurar que esos señores al tomar tal determinacion, no han reflexionado lo bastante, ni visto por lo tanto los inconvenientes á que se ofrece la suspencion de la disposicion municipal que debe quedar en vigor el 1º del mes entrante.

¡Recien despues de año y medio han caido en mientes esos señores que la plaza de frutos es un obstáculo para el comercio? Cosa es esta bien rara, a la verdad, que bien podria creerse se da la mano con cierta oposicion sistemática que desde algun tiempo se viene haciendo á la corporacion, una de la Juntas mas honorable y celosas con quo hemos contado.

Básese en lo que se base la solicitud de esos señores, la creemos desde ya inoportuna e inadmisible en todo punto.

Figúrense esos señores el perjuicio que recibirian los propietarios de los noventa y tantos sitios q' han comprado, edificado y cercado contiguos á la expresa plaza; figúrense que esos juterezados estarian en su derecho de protestar energicamente contra la Junta, si esta cayera en el lapso de acceder á las pretensiones de los solicitantes; figúrense que toda una corporacion habria engañado á esos compradores con la idea ilusoria de crear un pueblecillo; convengan razonablemente, que la Junta haria con esos señores una esplotacion; quo bastarian estas reflexiones para disuadir de su intento á los señores comerciantes que tan á ultima hora han visto ese peligro á sus intereses, á ese peligro que no es peligro ni es nada, sino una creacion útil y necesaria, sobre todo bajo el punto de vista de la fiscalizacion de los frutos?

La Junta, pues en nuestro concepto, debe no hacer lugar á lo que se solicita por lo extemporaneo del caso y por las demás razones que ya dejamos consignadas, razones que ni en lo mas mínimo pueden herir ni causar desagrado á ese grupo de comerciantes que han tomado tal iniciativa, por que son fundadas con el criterio de la justicia que de por si sola se viene revelando en este asunto.

A nuestra vez, nos ese sensible estar en desacuerdo de ideas con parte del comercio, de quien hemos sido y seremos constantes defensores, pero, hay situaciones como la presente, que no nos es dado formar en sus filas sin falsear nuestros sentimientos de justicia.

X. X.

Escuela práctica de agricultura

La Comision Permanente, encargada de llevar á cabo el planteamiento de la

primera escuela de agricultura práctica, se ha remitido el dia 19 del que rige, siendo el objeto de esa reunion, determinar los cargos que cada uno de sus miembros ha de desempeñar, durante el tiempo para quo ha sido nombrada.

Con ese fin se procedio á votar, saliendo electos para

Presidente, señor don Francisco Aguilar y Leal.

Vice Presidente, Sr. D. Lucio Rodriguez.

Secretario, Sr. D. Luis de Latorre. Tesorero, Sr. D. Luis Lesena Lenguas. Contador, Sr. D. Modesto Cluzeau-Moret.

Aceptados los cargos y constituida asi la comision, el señor Aguilar y Leal ocupó la presidencia y propuso, para ganar tiempo, cambiar ideas sobre el procedimiento que debia seguirse para fundar la escuela de agricultura, así como el genero de enseñanza que en ese establecimiento debia darse, para responder satisfactoriamente á los propósitos y aspiraciones de la Rural.

La discusion sobre estos puntos fué larga y acalorada; el mayor entusiasmo reinaba entre los miembros de la Comision, y cada cual, olvidando los trámites y minuciosos detalles que hay que seguir y tener en cuenta para realizar el pensamiento, queria anticiparse, de manera á ver funcionar si fuera posible, dentro de algunos meses, un establecimiento que tan positivos y beneficos resultados ha de producir al pais en general y en particular á esos pobres desheredados que vagan por nuestros campos, acosados por la miseria y el hambre.

Cambiadas las primeras ideas al respecto, resultó de la discusion que la Comision se ocupante, con premura y con la mayor actividad, en reunir los fondos indispensables para dar efectividad á la escuela y es en efecto lo que debia hacerse, queriendo salir de una vez del terreno de las teorias, que venimos ocupando desde tantos años.—Se convino, pues, seguir consiguiendo adhesiones, ya sea por medio de circulares ó otros procedimientos, y activar la entrada de fondos, promoviendo conciertos, congresos, etc. etc.

Con respecto al genero de enseñanza que en la escuela se ha de dar, este punto tambien fué objeto de detenida discusion.

Se tuvieron en vista los resultados obtenidos en los demás paises civilizados, por medio de la instruccion agricola, pero, tratándose de la aplicacion aqui, se convino estudiar con especial atencion las condiciones que nos rodean y proponer al desarrollo del pensamiento, usando numerosos elementos que á nuestra disposicion se hallan, para formar hombres practicos e instruidos, capaces, al salir de la escuela, de prestar servicios reales á los numerosos productores que hoy trabajan en el pais y quo por falta de intérpretes para sus empresas, se ven en la dura necesidad de ponerse al frente de sus explotaciones, no ya como directores, pero obligados muchas

LA UNION

veces á trabajar ellos mismos como simples peones, y á descuidar por tanto, operaciones ventajosísimas que pueden siempre efectuarse, mientras se cuenta con un personal idóneo y decidido.

La idea de formar ingenieros agrónomos tuvo un instante cabida en la mente de la comisión, por que es siempre humanitario y generoso llevar al mas alto grado la instrucción, cuando se trata de dar luz á la inteligencia y sentimientos al corazón de los niños, que han vivido, se han criado y formado en la ignorancia.

Pero la Comisión ha tenido en cuenta el número excesivo de niños en campaña que hoy no reciben instrucción y el peligro que encierra esta circunstancia para el futuro bienestar del país.

No es en efecto admisible suponer que dentro de muy pocos años podremos gozar tranquilamente los beneficios de la civilización moderna, cuando una cantidad que excede tal vez de setenta y cinco mil niños, se forma hoy inspirada por el mal ejemplo de sus padres, que son en general ignorantes y reaciaos a toda clase de progreso.

Por otra lado, la Comisión ha tenido en cuenta las necesidades del presente y meditando sobre nuestro modo de ser actual, ha comprendido que lo mas urgente para el país no son los ingenieros agrónomos, sino pura y simplemente los peritos agrónomos ó mejor dicho, capataces inteligentes, hombres laboriosos y prácticos, con los conocimientos necesarios para dirigir con acierto y sin la intervención constante del dueño, cualquier clase de propiedad, ya sea esta ganadera ó puramente agrícola.

Se ha determinado, pues, trabajar en el sentido de crear una escuela de práctica agrícola, con el fin de formar en ella estos hombres de acción.

La Comisión, al proceder así, crece cumplir con su cometido y espera recibir la aprobación del país.

Mas adelante, cuando las prácticas modernas tomen definitivamente carta de ciudadanía entre nosotros, entonces habrá llegado el momento de dar un nuevo giro á la escuela ó de crear otra que forme los ingenieros que han de acompañar las grandes obras de canalización, drenaje, repoblación de montes, etc. etc., que como necesidades en el porvenir se harán sentir.

Nosotros participamos en absoluto de estas ideas.—La evolución económica por que cruza actualmente el país, requiere el concurso inmediato de inteligencias especiales en la dirección de los trabajos de campo, para dar desahogo al productor y ponerlo en el caso de poder estudiar con entera tranquilidad los medios de ampliar sus negocios y perfeccionar sus industrias.

Esperamos, pues, que el público en general y la prensa, comprendiendo la magnitud de la obra que se quiere realizar, no negará su concurso para que ella á la mayor brevedad, revista las formas de hechos que todos deseamos ver.

Modesto Chizeau-Mortet.

(Asociación Rural)

Gacetilla

Ayer fué presentada una exposición firmada por varios comerciantes que parece están poco conformes con la apertura de la Plaza de Frutos.

Es inquestionable la utilidad de una plaza de frutos, sobre todo en nuestra Villa donde va tomando creces diariamente; por otra parte creemos que esto no causa ningún perjuicio ni directo ni indirecto al comercio. En cuanto al tránsito, que es en lo que podrían creerse perjudicados, no nos parece una causa tan poderosa para hacer oposición a es-

ta mejora.

Nosotros creemos, que este pequeño inconveniente no se negaría á salvarlo nuestra corporación económica si lo solicitase que después de revisados los frutos del país y demás mercancía, se permitiese trasladarlos á las casas de comercio respectivas por las mismas carretas con dos yuntas de bueyes.

Como cuando nos ciega una pasión se apela á toda clase de recursos y se desierta la sinceridad, debemos recordar que la creación de la plaza de frutos se debe á la insinuación del Sr. Jefe Político de este departamento segun notas que constan archivadas en la Junta de nuestra Villa, la cual encontrando en ello una idea aceptable la tomó en consideración hasta su término.

Ayer llegaron de Montevideo el señor Juez Ldo. Departamental doctor Bayley, D. Manuel Montaño y el Procurador Sr. Belou.

Con mucho gusto aceptamos el cargo que nos solicitan los diarios *L'Araldo* y *El Secolo* diarios que se publican en Italia, el primero en Como y el segundo en Milán.

Siendo la Administración de nuestro periódico la agencia de *La Ilustración Uruguaya*, hoy se va á repartir el primer número á varias personas pasándolo a recoger dentro de unos días á las que no acepten la suscripción.

Hé ahi las condiciones de dicha publicación:

Cada número constará de 16 páginas impresas en riguoso papel francés satinado, con tintas de la fábrica de los señores Lorilleux y Comp. de París.

De estas, seis traerán ilustraciones; las dos últimas se destinarán á avisos y las restantes al texto.

EN LA REPÚBLICA

La suscripción anual costará 8 \$—por seis meses 5 \$—Por trimestre 3 \$—Y por mes 1 \$ 50 céntimos.

Pago adelantado:

Mañana sale correo para la 7. Sección, Rocha y Montevideo.

Parece que se piensa en formar un batallón de marina, sirviendo de plantel la compañía que figuró en la parada.

Se indica para su comando al capitán don Francisco Mancebo.

Un telegrama de Nueva York dice que el gobierno español mandó retirar de Méjico á su ministro plenipotenciario, por haberse negado el gobierno mejicano a pagar su deuda á la España.

Nápoles, 29—Después de sucesivos temblores, hubo en la noche pasada un terremoto en Casamicciola quedando desmoronadas muchas casas, no solo en Casamicciola, sino también en las aldeas vecinas de Porio y Lacco.

Casamicciola fué el que más sufrió. Cálculos en 1000 el número de víctimas. Varios vapores están conduciendo los heridos para esta ciudad.

Roma, 31—Corre el rumor de haber quedado sepultado bajo las ruinas de Casamicciola el diputado Lazzoro Micci. El gobierno italiano envió 2,000 liras, y el Papa 20,000, para socorrer á las víctimas del desastre.

La ciudad de Casamicciola hace días destruida por un terremoto, queda situada en la isla de Ischia, en Nápoles y tenía poco mas de 4000 habitantes.

Era asomada por sus aguas termales. Nápoles, 30—Subió á dos mil el número de muertos en el terremoto de Casamicciola. El temblor duró 15 segundos. La población quedó arruinada.

SOLICITADA

Hace cinco meses que intenté buscar por conducto de un mayoral un fardo de lona y un baul, ambas cosas le fueron entregadas por el dueño de la *Fonda Barcelonesa* de Montevideo, y cuyos objetos no he recibido hasta la fecha. Hoy prevego al mayoral aludido que si en el término diez días no me hace entrega de dicha lona y el baul, no sólo

publicare su nombre, sino que me presentaré á la autoridad competente y le mando lo que es mio.

Minas, Agosto 30 de 1883.

(Garantido)

Avisos

Juzgado de Paz
de la 12^a Sección

EDICTO JUDICIAL

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Antonio Mufla y á la sucesión de don Agustín Frio, para que uno y otro comparezcan ante este Juzgado, por si ó por apoderado legalmente constituido, en el término de treinta días á contar desde la fecha, á contestar á la demanda que por cobro de pesos le va á poner don S. Brijido Ríos como cesionario de don Santiago Cainorano, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado, se les nombrará defensor de oficio procediéndose en su rebelia como mas haya lugar.

Sacue de Olimar Chico, Agosto 15 de 1883.—Virgilio Pintos—Juez de Paz.

IMPORTANTE REMATE POR

Eduardo Ariza

POR CONCLUSIÓN DE NEGOCIO DE LA CASA DE
PUERTO HERMANOS

Artículos de tienda, almacén ferretería y
quincallería

El domingo 2 de Setiembre de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde y días siguientes, dará principio la venta sin retrar lote y al contado, de todas las existencias de dicha casa cuyo detalle se omite por su mucha extensión.

Habrá lotes al alcance de todos, tanto para el comercio como para particulares.

También se venderán los armazones y mostradores.

Calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo estará la bandera del martillo.

NOTA—Se recomienda á los compradores el retirar sus lotes á las 24 horas.

Juzgado Ldo. Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley, convócase á los acreedores del concurso de don José Luengo, á fin de proceder á la elección del síndico del concurso, la que tendrá lugar el día tres de Setiembre á la una y media de la tarde en el salón de audiencias de este Juzgado, previniéndose expresamente á los acreedores que no comparezcan que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que tome la mayoría de los comparecientes.

Minas, Agosto 13 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Juzgado Ldo. Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Dávila á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten con los justificativos dentro del término de treinta días.

Minas, Agosto 17 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

AVISO

Se vende el molino de Santa Lucía conocido por de Llambi con todas las poblaciones, máquinas, útiles, represas y demás allí existente, como también la casa de habitación y seiscientas diez y ocho cuadras cuadradas de campo de flor y su correspondiente alambrado.

Para tratar, verse con don Manuel Zu-

asnabar, en esta Villa calle 25 de Mayo y Marmarajá.

Juzgado Ldo. Departamental

Aviso Judicial

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley, dictada con fecha de ayer en los autos seguidos por doña Isabel Mirandá contra su esposo don José M. Candamil, sobre separación de bienes, seña prohibido á este último la enajenación de los bienes adquiridos durante la sociedad con yugal, así como de los que constituyen la dote de la primera. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.

Minas, Agosto 14 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Prevención.

Aviso al público que con fecha 25 de Junio he sido nombrado apoderado general de Doña Martiniana Garrido y Estech por ante el Escrivano Don Ramón Rubiañor y Lopes, quedando por consecuencia revocado y sin valor el poder que en el año 1878, y por ante el Escrivano Don Guillermo Bonilla, otorgó á su hermano Don Máximo Garrido, siendo por lo tanto nulos y de ningún valor cualquiera venta ó arrendamiento que dicho señor ó quien lo represente haga ó quiera hacer en los de su propiedad, y por tanto lo hago público por segunda vez.

Minas, Agosto 10 de 1883.
Antonio de la Fuente.

Juzgado de Paz
de la 2^a. Sección

A V I S O

Se hace saber al público, que desde esta fecha, queda levantado el embargo que á pedido de don Carlos Ladereche, y por orden de este Juzgado, se hubo trabajado en un campo sito en el Perdido y de propiedad de don Agustín Cadena Matajo de Solis, Agosto 6 de 1883.

Juan G. Zabala—Juez de Paz.

Juzgado Letrado
Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Dávila á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Agosto 7 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Juzgado Ldo.

Departamental

Aviso Judicial

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, D. r. D. Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan José Correa á fin de que los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro el término de treinta días de la fecha.

Minas, Julio 30 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Aviso Judicial

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de conformidad con el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do Eleuterio Fernández á fin de que los que se consideren con derecho á ella se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos oportunos.

Minas, Julio 30 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Juzgado Ldo. Departamental

Aviso Judicial

Por disposición del señor Juez Ldo.

Departamental, doctor don Franklin Bayley y á los efectos del artículo 1045 de Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la Testamentaria de doña María Josefa Silvera, á fin de que todos los que tengan interés en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Julio 27 de 1883.

Juan Villalengua—ESCRIBANO PÚBLICO

GARGANTA

VOZ Y BOCA

Pastillas de Dethan

Recomendadas contra las dolencias de la garganta, extinción de voz, inflamaciones de la boca, efectos perniciosos del mercurio, irritación causada por el tabaco, y particularmente á los señores oradores, profesores y cantantes para facilitarles la emisión de la voz.

Precios: 30 CENTÉSIMOS

Exijir en el rótulo la firma Adh. Dethan, en París.

Dr. Emilio J. de Aréchaga

Abogado

Ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, núm. 178.

Antonio Azugaray

previene al Comercio, tanto de esta Villa como de la campaña, que desde esta fecha se oportará en acopiar frutos del País, y se encargará de cuálquier compra que se le confíe.

Su domicilio en Casupá Chico.

Minas, Agosto 2 de 1883.



Al público

Nos hacemos un deber en participar á nuestros marchantes, y al público en general, que hemos recibido un excelente surtido en artículos de almacén, tienda y ferretería, los que con el gravísimo motivo de la crisis que atravesamos hemos resuelto hacer una gran rebaja en los precios antes establecidos.

calle 18 de Julio N° 261 á 265

Minas, Julio 30 de 1883

Figini y Lupi

Interesa al comercio

Se alquila la casa que ocupaba la tía de y almacén de don Manuel Zuasnabar. Tiene espaciosos armazones para los ramos indicados.

Para tratar con su propietario, calle 25 de Mayo núm. 157.

AVISO

Se vende 131 animales vacunos, 350 ovejas de cría y 210 cuadras de campo, situadas en Marmarajá, 5^a Sección Policial.

Para tratar, en esta Villa, calle Marmarajá núm. 132.

Minas, Junio 15 de 1883.

Gegorio P. Castro

Escríbano PÚBLICO

Se encarga de asuntos judiciales y Testamentarios

calle Treinta y Tres, esquina Florida

MINAS

Francisco Suarez y C°

Se encargan de asuntos judiciales, civiles, comisiones de todas clases, cobranza, conocimientos de los títulos originales, etc.

Fotografía Mindoniense

149--18 de Julio--149

MINAS.

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de recompensar la mucha protección que le dispensa el ilustrado público de Minas, no omite sacrificio alguno para introducir aquí todos los últimos adelantos del arte.

Para el efecto acaba de traer de la Capital todos los aparatos y útiles necesarios para hacer los bellísimos **Retratos al Carbon (Gromotipia) Inalterables**, estos retratos de sorprendente efecto, tienen también la propiedad de una interminable duración por emplearse para su confección sustancias ajenas á toda alteración física y química.

Retratos de niños, señoritas y grupos

Para hacer estos difíciles retratos tenemos el procedimiento especial á la CELATINO BROMURO DE PLATA, así que podemos garantizar un éxito seguro en estos trabajos; ahora sí, podemos decir: *oun que se muera no importa*, para sacar un buen retrato.

Especialidad en porcelanas colocadas en cuadros con hermosos dibujos al gusano, muy bonitos y de gran mérito.

Gran surtido de tarjetas negras con filete dorado, última moda, diferentes formas, idm. colores variados, variadas clases y gustos.

149-18 DE JULIO-149

ENFE MEDADES NERVIOSAS

CURADAS RADICALMENTE POR EL

BROMURO LAROZE

JARABE SEDATIVO

DE CÁSCARAS DE NARANJAS AMARGAS

AL BROMURO DE POTASIO

APROBADO POR LA JUNTA DE HIGIENE DEL BRASIL

El BROMURO DE POTASIO DE LAROZE, como todos los productos empleados por este casa, es de una pureza absoluta, condición indispensable para conseguir efectos sedativos y calmantes en el sistema nervioso.

Disuelto en JARABE LAROZE de Cáscaras de Naranjas Amargas, se emplea universalmente y se ordena exclusivamente.

por los más célebres médicos de todas las facultades, para combatir, con éxito cierto, las afecciones nerviosas del corazón, de las vías digestivas y respiratorias, las neuralgias, la epilepsia, el histérico, el baile de S. Guy, el insomnio de los niños durante la dentición, y en una palabra, todas las enfermedades nerviosas.

Se halla en los mismos depósitos los siguientes productos de J. H. LAROZE JARABE LAROZE de cáscaras de naranjas amargas TÓNICO ANTI-NERVIOSO

Contra las Gastritis, Gastralgia, Dispepsias y Calambres de estómago

JARABE DEPURATIVO de cáscaras de naranjas amargas YODURO DE POTASIO

Contra las afecciones escrofulosas, cancerosas, Tumores blancos, Acritudes de la sangre, Accidentes sifilíticos, secundarios y terciarios.

JARABE FERRUJINOSO de cáscaras de naranja y de PROTO-YODURO de HIERRO

quasia amara al

Contra la Anemia, Cloro-Anemia, Palidez de color, Flores blancas, Raquitismo.

Depósito en todas las principales Droguerías y Farmacias

PARÍS, J. P. LAROZE Y CIA., FARMACÉUTICOS

2, Rue de Lions Saint-Paul

ROB BOYOVEAU LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

Este JARABE DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE, de un gusto agradable de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1878 por la antigua Sociedad real de Medicina y por decreto del año XIII.—Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como ESCRÓFULAS, ECZEMA, SORIASIS, HERPES, LIMÓN, IMPÉTIGO, GOTAS, REUMATISMO.—Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríferas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parásitarios.

ROB BOYOVEAU LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos o rebeldes; ULCERAS, TUMORES, EXOTOSIS así como el LINFATISMO, la ESCRÓFULOSIS y la TUBERCULOSA.

EN TODAS LAS FARMACIAS

En PARÍS, casa de J. FEBRE Farmacéutico, 102, Rue Richelieu.

y Sucesor de BOYVEU—LAFFECTEUR

CARNE HIERRO y QUINA

El ALIMENTO mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

Vino Ferruginoso Aroud

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVO DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energético que se conoce para curar la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Empobrecimiento y la Alteración de la Sangre, el único que reúne todo lo que entona: y fortalece los órganos, regulariza, ordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y decolorida; el Vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en PARÍS, en casa de J. FERRE, Farm. 102, r. Zicheliu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

el nombre y la firma AROUD

PILDORAS

HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado, del Estómago y de los intestinos, asma de impureza de la sangre es causa de que las **Pildoras Holloway** gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de AFECCIONES de los NERVIOS dicho medicamento obra como por encanto restableciendo el SISTEMA y por decirlo así regenerando el enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de la MUJER, es realmente maravilloso

Este es el mejor remedio conocido para los MALES de PIERNAS y de PECHEO, las HERIDAS antiguas LLAGAS y ÚLCERAS, cualquiera que haya sido su duración, se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores costipidos.

Dicho ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorroides, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Ungüento Holloway

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Boté ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 78 New Oxford Street. Londres, pues si no es ésta, entonces se trata de un descarado engaño.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expiden las PILDORAS Y EL DUGMENTO DE HOLLOWAY falsificados, para que se sirvan comunicar los pormenores. Inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los oferentes, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Botica del SOL de FRANCISCO I. GARMENDIA, plaza Libertad

Fotografía

ORIENTAL

DE

C. Rodríguez y Compañía

Calle Treinta y Tres, núm. 104

Este conocido establecimiento fotográfico situado antes en la calle 18 de Julio, ha sido trasladado a la de 33 al lado del almacén de los señores Escudero Hins., donde continuamos ofreciendo al público nuestros servicios.

Se hace toda clase de trabajos á precios tan modestos como en la capital, y se garantiza su perfección enviando muestras á los interesados que así lo exijan pudiendo volver á fotografiarse siempre que no quedasen conformes.

C. Rodríguez y C°.

Al Público

CONFITERIA, CAFÉ Y BILLAR

D E

Isidro Escudero

Calle 18 de Julio—MINAS.

Es este establecimiento se acaba de recibir un rico surtido de toda clase de artículos de fantasía, confitería, artículos comibles y bebidas de la mejor y más excelente legitimidad, vinos generosos secos de todas clases; licores riquísimos; escociente Jerez, D'Porto, Moscatel, etc.

Dr. Perez

MÉDICO CIRUJANO

Ha fijado su residencia en Minas donde ofrece sus servicios al público, en atención de enfermos y toda clase de operación de cirugía. Atiende á los llamados de la campaña.

Domicilio, calle Treinta y Tres, núm. 118, al lado del vice-consultado Español.

LA UNION

Indicador

Todo suscriptor tiene opción á publicar gratuitamente, en esta sección su nombre, profesión y domicilio

FRANCISCO D. MONTEO
Jefe Político, plaza Libertad

JUNTA E. ADMINISTRATIVA
Oficina, plaza Libertad

Dr. FRANKLIN BAYLEY

Juez Ld. Departamental. Juzgado, plaza Libertad

Dr. D. MANUEL MATTOS
Abogado, calle Maldonado

JOSÉ A. SANCHEZ
Escríbano, 23 de Mayo

MANUEL TRELLES

Procurador Fiscal y Escrivano
no Público, Florida.

JUAN VILLALENGUA

Escríbano Actuario, calle Olímar

PUERTO HERMANOS

Tienda y Almacén calle 23 de Mayo esquina 18 de Julio

MARCELINO HELGUERA

Tienda y Almacén, calle 33

EMETERIO RIGADA

Tienda y Almacén, Florida

MIGUEL CHAPE

Almacén, Ferretería y Librería

Calle 23 de Mayo

ISIDRO HELGUERA

Tienda; Almacén y Barraca de maderas; 23 de Mayo

CARLOS LADERECHÉ

Tienda; Almacén y Barraca de maderas; Cebollatí esquina 33

JUAN DUASO

Almacén y Tienda; 18 de Julio

FLORENTINO HELGUERA

Tienda y Almacén; plaza Libertad

DOMINGO DORIA

Tienda; Almacén, plaza Libertad

CAYETANO UMPIERREZ Y C.

Almacén; Marmaraña

FIGINI Y LUPI

Almacén; Fonda y Fábrica de cerveza 18 de Julio

FRANCISCO MELOGNO

Tienda y Almacén, calle Cerro Negro, esquina 18 de Julio.

JUAN PODESTÁ

Almacén y Tienda; calle de Marmaraña

Dr. CAYETANO BORDA

Médico; calle 23 de Mayo

Dr. ARÉCHAGA

Abogado, calle Treinta y Tres, número 178.

JOSÉ A. RAMOS

Agrimensor, 23 de Mayo

ANTONIO JUANICO

Agrimensor; 18 de Julio

DOMINGO DORIA (HIJO)

Carnicería; y fábrica de velas

Cebollatí 33

ENRIQUE LADOS

Panadería Lavalleja

C. RODRIGUEZ Y C.

Fotógrafos calle 18 de Julio, número 135

TOMÁS NARTALLO

Panadería; calle 18 de Julio

CARLOS SOLIER

Boticario; calle 23 de Mayo

FRANCISCO GARMENDIA

Boticario; plaza Libertad

LOIZAGA y PUIG

Zapatería Calle 23 de Mayo—Minas.

GABINO PEREZ

Pintoría y Agencia de las Mensajerías Orientales, 18 de Julio

ESTEVAN BELOU

Procurador calle Olímar

EUGENIO FOURCADE

Procurador; 23 de Mayo

LUCAS REQUENA

Procurador; Marmaraña

ISIDRO ESCUDERO
Confitería, Caté y billar 18 de Julio

ANTONIO DRAGO
Carpintería y Cajonería fábrica, al lado de la Siderista
SANCHEZ HERMANOS

Tienda, Almacén y Ferretería, calle 23 de Mayo; esquina 18 de Julio.

brea; calle Maldonado
BERNARDO GARAT

Jabonería; calle 33
AUGUSTO VARENE

Hotel Francés; 18 de Julio
G. BONOMI HIJOS Y C.
Barraca de madera s; alambre
etc. plaza Libertad

PEDRO SANCHEZ
Barbería y Peluquería calle 18 de Julio número

BARBERIA DE LA ÉPOCA
Plaza Libertad-Minas
LORENZO ROCH

Oficial primero de la Gefatura; Treinta y Tres
JUAN DORIA

Juez de Paz de la primera
Sección; Solís

ARTURO BUJONS
Procurador, calle Maldonado.
MARIO BROUCHIER

Maestro Mayor de Obras Públicas.
calle de Olímar.

HOTEL ESPAÑOL
Plaza Libertad—Minas.

ISIDRO HELGUERA
Barraca de frutos del País
Marmaraña

JAIME VALDES
Zapatería, plaza Libertad

PEDRO DUBALDO
Molino á agua; Santo Lucía

RAMON UBACH Y C.
Panadería de la Espiga de Oro—calle Montevideo, número 218

FILINDO RINALDI
Profesor de piano y canto, calle 23 de Mayo, número 58.

Pedro S. Aguirre
En abierto su estudio de Derecho en Treinta y Tres
FRANCISCO ENRIH

Alquila carrozas á cualquier hora
para paseos y viajes, no solo para la
capital sino para cualquier punto de la
Campaña. Precios modicos.

Calle de Montevideo, esquina Sarandí
SALVADOR PLACÉ

Fonda, posada, café y billar.
Calle Marmaraña, esquina Cebollatí.

PEDRO DUBALDO Y C.
Panadería, calle Montevideo.

E. Belou

PROCURADOR
CALLE DE OLIMAR, RELOJERIA DE

Se equipa de todo clase de utensilios
concernientes al ramo de su profesión

Al público

SASTREDIA Y ROPERIA

DE LA VIUDA DE ANDRES IGLESIAS

En esta acreditada casa se acaba de recibir un gran surtido de géneros, camisines de todas clases, españoles de las acreditadas fábricas de Sabadell, y Tarrasa, franceses de Sedan, y Elbeu, ingleses y alemanes. Surtidos especiales en cortes de pantalón de las clases mas superior que se han importado en el país. Trajes elegantes y de última moda para niños, ricas camisas vista de hilo. Todo se confecciona á la última moda y á precios que pueden competir con los mas baratos de la capital. Y para convencerse de la verdad pueden pasar por la Sastrería La Juventud Minuana, 18 de Julio, y se conveiran.

UZGA DO LDO. DEPARTAMENTAL

Aviso judicial

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de D. Santiago Rodríguez y D. Felipe González, á fin de que los que tengan interés en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro el término de noventa días (art. 1069 del mismo Código) contados desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Mayo 31 de 1882
José A. Sanchez—Escríbano Público

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

Aviso judicial

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días contados desde la primera publicación del presente, á los herederos ausentes de doña Lucinda Correa de los Santos, para que se presenten ante este Juzgado por si ó por sus legítimos representantes bajo apercibimiento de nombrárselos curador de bienes que los represente.

Minas, Junio 6 de 1883.

José A. Sanchez—Escríbano Público

AVISO

FÁBRICA DE VELAS
El que suscribe avisa al comercio de esta Villa y de la campaña que tiene establecida una Fábrica de velas de sebo, cuyo depósito es en la calle de Cebollatí, núm. 85. Este artículo que puede de competir en su género con el de la Capital, se vende á 23 reales la arroba.

Para que el comercio puede formarse una idea de la ventaja que ofrece este artículo, puede pasar á examinarlo en el propio depósito.

Domingo Doria (hijo)

Barraca del Ponton

G. BONOMI & HIJOS Y COMPAÑIA
Calle de Solís N° 171, plaza Libertad y calle Lavalleja N° 171—MINAS,

Ofrecen sus servicios á los carpinteros albañiles, herreros, estancieros y al público en general y á precios muy modicos. Como dicha casa tiene en Montevideo casa introductora y barraca de maderas, en esta Villa esta sucursal podrá vender todo artículo de construcción y maderas de toda clase, alambre para cercos patente, media patente y de acero, palos de flandubay de toda clase, piques de fierro y de pino tea para alambrados, tejas, baldosas, tierra romana fierro galvanizado, fierro en barra, carbono de piedra y de fragua, sal de Cadiz sillas americanas y todo artículo de construcción —Minas, Diciembre de 1881

G. Benomi e hijos y C.

Aviso

El que suscribe, Profesor de Piano y canto, establecido actualmente en esta Villa ofrece sus servicios á las personas que quieran honrarlo con su confianza

Domicilio, calle 23 de Mayo, número 58.

Filindo Rinaldi

Gimnásia

Se avisa á la juventud de esta Villa que abrió ya un espacioso salón en que se darán lecciones de gimnástica.

Los muchos años que tengo de práctica en el arte me ponen en el caso de poder enseñar los ejercicios gimnásticos con toda perfección para el buen desarrollo físico.

Los jóvenes que deseen ingresar como alumnos, podrán verse con el abajo firmado, quien les impondrá las condiciones, etc. etc.

Minas, Agosto de 1883.

Augusto Cuello

NUEVO TALLER DE RELOJERIA

Cálos Antoline

Ofrece á los señores Relojeros y Plateros, tanto de la Capital como de la Campaña sus servicios, encargándose de toda clase de composturas de Relojes de bolsillo, y péndolas, móviles, etc. garantizando todas las composturas y la modicidad en los precios.

—196 calle Uruguay 196—

MONTEVIDEO

LA ALBORADA

Solución patriótica de la crisis política en la R. O. del Uruguay.

Folleto de 27 páginas que trata de los grandes intereses del Estado.

Se vende en esta Imprenta
precio 30 cents.

JUAN DUASO

CALLE 18 DE JULIO

El dueño de este establecimiento, participa al público que acaba de recibir un gran surtido de artículos de almacén y tienda los que se venden á precios sumamente modicos.

ZAPATERIA

DE

Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas

Esta Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, elegancia y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCES

DE

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Maldonado

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y se sirven viandas á domicilio precios modicos. Buen servicio i aseco.